

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

51

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 649/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 418/2016

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: doce de diciembre de dos mil dieciséis

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 649/2016, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Dña. Carolina del Pino, contra JENNIFER GAOGAO MONIS, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a JENNIFER GAOGAO MONIS, como autora de un delito leve de Lesiones a la pena de 1 mes de multa a razón de 3 euros/día (90 euros) con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar al menor SUJAN AGUSTIN a través de la representación de su madre, Thelma Agustin Mariñas, en la cantidad de 300 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JENNIFER GAOGAO MONIS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de junio de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.089/17)

